

PROGRAMA DE EVALUACIONES DEL BANCO DE ESPAÑA

RESPUESTA DEL BE A LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA APLICACIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL. PLAN DE ACCIÓN

Banco de España

A continuación, se destacan las principales acciones que el Banco de España (BE) se compromete a acometer en el corto y medio plazo para dar respuesta a las recomendaciones recogidas en el informe de la evaluación externa de la aplicación de la innovación tecnológica a la función de supervisión prudencial.

Sección I: Estrategia SupTech

- Se ampliarán las acciones de divulgación de la actual hoja de ruta de SupTech del BE y se involucrará a todos los agentes relevantes en su próxima revisión. La nueva hoja de ruta de la estrategia SupTech impulsará la coordinación en el desarrollo de herramientas de este tipo entre distintas áreas del BE con líneas de trabajo similares. Además, se explorará el desarrollo de herramientas para la gestión de otros riesgos más allá del riesgo de crédito, que continúa siendo su principal foco.
- Se continuará impulsando la colaboración y el intercambio de información entre distintas áreas del BE fomentando la participación en las comunidades existentes y el ecosistema de Hub Digitales orientadas a la divulgación, aprendizaje y desarrollo de soluciones tecnológicas.
- Se revisará el actual proceso de gestión de la demanda SupTech de cara a una mejor identificación de necesidades y priorización de las entregas complementando los actuales métodos con otras vías.

Sección II: Gobernanza

- Como parte de los esfuerzos del BE para atraer talento sobre colectivos especialmente demandados, se ha definido el perfil de «científico de datos», que se espera que impulse la contribución de este colectivo a la innovación tecnológica en la institución.

- Como resultado de una iniciativa del **Plan Estratégico 2024 del BE**, se ha definido un modelo de gobernanza del dato que incluye aspectos relacionados con la estrategia y política del dato, y se ha creado una oficina del dato, que entre otras funciones, garantizará la integridad de las fuentes y flujos de información, incluidos aquellos referidos a herramientas SupTech.

Sección III: Introducción de nuevas tecnologías, uso y conocimiento de herramientas

- Se continuará impulsando el acceso de los supervisores del BE a las herramientas SupTech mediante la revisión de la plataforma de acceso que aúne las ventajas más significativas de las distintas plataformas actuales. También se fomentará el uso de dichas herramientas mediante la inclusión de referencias a éstas en los documentos internos de los supervisores.
- Se definirán indicadores que permitan medir la utilidad efectiva de las distintas herramientas SupTech puestas a disposición del supervisor. Una vez definidos los indicadores, se realizará un seguimiento del uso efectivo de dichas herramientas.

Sección IV: Desarrollo de capacidades supervisoras

- Se reforzará el actual programa formativo y de *mentoring* de SupTech y se incluirán acciones formativas en los programas de entrada de los nuevos supervisores.
- Se estudiará la conveniencia de desarrollar para la alta dirección del BE un programa de *coaching* ejecutivo en conocimientos y competencias digitales.

Sección V: Continuar beneficiándose del trabajo SupTech del Mecanismo Único de Supervisión (MUS)

- El BE continuará promoviendo el despliegue y la utilización de las herramientas desarrolladas por el Mecanismo Único de Supervisión.
- La reciente designación del BE como SupTech Center del MUS eleva su capacidad de liderazgo e influencia en este ámbito. Se continuará promoviendo dicho liderazgo e influencia como parte de la estrategia SupTech del BE.